

Municipio: Lecrin. Localidad: Chite.—Se amplía la Orden ministerial de 30 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), haciendo constar que se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar suprimida, el derecho que puedan alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Lecrin, por concentración en este Centro, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lecrin. Localidad: Murchas.—Se amplía la Orden ministerial de 30 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), haciendo constar que se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Lecrin, por concentración en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara.—Se rectifica la Orden ministerial de 23 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio) por la que se ampliaba el Colegio Nacional mixto «Cardenal Mendoza», domiciliado en la calle Ramón y Cajal, 13 haciendo constar que la composición de dicho Centro es de 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica (en vez de 36 unidades escolares como figuraban en la citada Orden que se rectifica); tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid 30 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

1089 *ORDEN de 31 de octubre de 1978 por la que se dispone el desdoblamiento de disciplinas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en solicitud del desdoblamiento de disciplinas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudio de las Facultades Universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Sección de Ciencias Económicas: La asignatura «Estadística (Introducción)», en el primer cuatrimestre, y «Matemáticas para Economistas, segundo curso», para el segundo cuatrimestre. «Matemática Superior» de cuarto curso, por «Ampliación de Matemáticas aplicadas a la Economía».

Segundo.—Sección de Ciencias Empresariales: Intercambiar entre sí las asignaturas «Régimen fiscal de la Empresa» y «Sistema fiscal español», correspondientes actualmente al tercer y quinto cursos, pasándolas al quinto y tercero, respectivamente.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

1090 *ORDEN de 13 de noviembre de 1978 por la que se aprueba la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Antonio Coello Cuadrado», de Logroño, en Escuela Universitaria de Enfermería, que quedará adscrita a la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vista la documentación presentada por la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Antonio Coello Cuadrado», de Logroño, ante la Universidad de Zaragoza, en la que solicita la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la citada Residencia Sanitaria en la Escuela Universitaria de Enfermería, acciéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio, artículo primero, punto dos, así como los informes favorables de la citada Universidad, oída la Junta de Gobierno de la misma y de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Antonio Coello Cuadrado», de Logroño, en Escuela Universitaria de Enfermería, que quedará adscrita a la Universidad de Zaragoza.

Segundo.—La Escuela Universitaria de Enfermería adscrita de la Residencia Sanitaria «Antonio Coello Cuadrado», de Logroño, se registrará por lo dispuesto en la Ley General de Educación, en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, y en el Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio, y, en su defecto, por los Estatutos Universitarios de la Universidad a que queda adscrita su propio Reglamento y lo que se fije en el convenio de colaboración académica celebrado con la Universidad de Zaragoza.

Tercero.—El Reglamento del Centro se ajustará a lo establecido en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, y en la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1974, dictada en desarrollo del mismo, y deberá ser aprobado por este Ministerio.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar las normas e instrucciones precisas para la interacción y desarrollo de lo establecido en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

1091 *ORDEN de 21 de diciembre de 1978 por la que se acuerda instruir expediente contradictorio para la concesión de la Orden de Alfonso X el Sabio, en su sección especial «Al Mérito Docente» a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Decreto 1092/1972, de 13 de abril,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se instruya expediente contradictorio para el posible ingreso en la sección especial «Al Mérito Docente» de la Orden de Alfonso X el Sabio a los siguientes Profesores:

Don Eugenio Andrés Puente, Catedrático de la Escuela Técnica de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don Manuel Cecilio Díaz Díaz, Catedrático de Lengua y Literatura de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago.

Don Manuel Díaz del Moral, Profesor de EGB del Colegio Nacional «San Juan», de Málaga.

Don José Ignacio Fernández Alonso, Catedrático de Química Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Manuel Gordillo Osuna, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media a distancia de Madrid.

Don Francisco Megía Egido, Profesor de la Escuela de Maestría Industrial de Valdepeñas (Ciudad Real).

Don José Moreno Bascuñana, Catedrático del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Doña Carmen Ribelles Barrachina, Catedrática de Francés del Instituto «Maragall», de Barcelona.

Don Andrés Rodríguez Rodríguez, Profesor de EGB del Colegio Nacional «Montserrat», de Sarriá (Gerona).

Don Francisco de Asís Saiz Sanz, Catedrático del Instituto «Nicolás Salmerón y Alonso» de Almería.

Don Juan Sancho Gómez, Catedrático de Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña María Encarnación Julia Tuñón Miguel, Regente del Colegio Nacional de Prácticas femenino «Gesta de Oviedo».

Don Antonio Truyol Serra, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo.—Dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», cuantos así lo deseen podrán alegar lo que tengan por conveniente en orden a la procedencia o improcedencia de las concesiones a que se refiere el número anterior mediante escrito en el que habrán de hacerse constar nombre, apellidos y domicilio del que lo formula y, en su caso, además, los de la persona que le represente, los hechos y consideraciones que alegue, lugar, fecha y firma. Estos escritos se dirigirán a la Cancillería de las Ordenes en el Ministerio de Educación y Ciencia, consignando en el sobre, únicamente, «Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia», Alcalá, 34, Madrid-14.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.